

INTRODUCCIÓN: LA FORMACIÓN DEL ESTADO “DESDE ABAJO”. PODER, SOCIEDAD Y CONFLICTOS EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX*

Salvador Calatayud, Jesús Millán y María Cruz Romeo

Universitat de València

EL ESTADO, SUJETO DE LA RENOVACIÓN HISTORIOGRÁFICA

El “retorno del Estado” al interés de la historiografía no es una reiteración de temas ya familiares. Un mejor análisis de viejos problemas requiere un cambio de posición por parte de los investigadores. El objetivo, como sucede en este caso, no es alcanzar un conocimiento exhaustivo, sino emprender una aproximación de carácter exploratorio, a partir de campos significativos y necesariamente selectivos. El estudio de la formación del Estado, en un proceso visto “desde abajo”, como se pretende en este libro, está pensado como una contribución de la historiografía actual, que intenta situarse a la altura de los problemas de nuestra época. Esos retos se pueden resumir en la necesidad de analizar las influencias mutuas entre el Estado y la sociedad, a través de las cuales se han configurado uno y otra. Pero al hacerlo se intenta superar un inconveniente característico del estudio de la época contemporánea. Buena parte de la historiografía ha venido construyendo ese estudio para confirmar alguna de las divulgadas pautas evolutivas, trazadas para esta época, en términos generales y contundentes, por el pensamiento sociológico y atribuidas a la lógica de una estructura o de un sistema. Estas asociaciones de tipo lineal han sido habituales al considerar el Estado como un elemento “necesario” de un desarrollo socioeconómico superior, obligado a generalizarse en el proceso histórico.

* Este trabajo se incluye en el Proyecto HAR2012-36318 del Ministerio de Economía y Competitividad.

En esta otra alternativa que se plantea aquí se trata, por el contrario, de ser siempre conscientes de las rupturas sociales e intelectuales y de los cambios de contexto de todo tipo que impiden insertar las diversas relaciones sociales dentro de una evolución lineal. El objetivo es examinar, de una manera más precisa y equilibrada, cuál ha sido el papel de los Estados nacionales en las diversas etapas en que se han configurado en la Europa occidental contemporánea. Esto incluye el problema de las tradiciones y culturas políticas y la trayectoria compleja que ha conducido a las sociedades democráticas y plurales de nuestros días.

La referencia a la posición “desde abajo” del enfoque histórico tiene antecedentes significativos. Puede recordarse su uso a fin de mejorar el análisis de la formación y la trayectoria de las clases sociales, por parte de diversas corrientes de la investigación en el último tercio del siglo XX, especialmente a partir de las obras de Edward Thompson. En un terreno próximo al que aborda este libro, ese enfoque ha renovado los estudios sobre la difusión de la identidad nacional.¹ El propósito puede ser comparable cuando se trata de avanzar de manera provechosa en nuestro conocimiento del surgimiento y consolidación del Estado. Al igual que en los casos anteriormente citados, se trata de superar las nociones estáticas y normativas, derivadas de alguna definición conceptual o ideal típica, a fin de poder redefinir el objeto de estudio de otra forma más explicativa. Por un lado, ese objeto pasa a entenderse de un modo dinámico. Concebirlo así implica considerarlo como una tendencia, más o menos constante y más o menos fuerte, en la que no hay evoluciones lineales, ni se presupone una inmediata plasmación en la siempre heterogénea realidad social de los criterios nítidamente definibles en abstracto. Plantear este proceso de este modo significa también indagar en sus protagonistas históricos, situados en escenarios específicos y portadores de una lógica y de unos intereses determinados, que no debemos asimilar a los que resultarían propios de nuestro tiempo, ni podemos deducir de un modelo supuestamente universal. De ahí que André Holenstein haya caracterizado este enfoque como el estudio de un escenario histórico conflictivo, en el que las culturas políticas y las instituciones brindan oportunidades a los distintos y a veces contrapuestos agentes sociales para defender sus intereses, desde la perspectiva que es peculiar de la política y del Estado. Esto permite esperar una respuesta más concreta –pero también más compleja, basada en las alternativas de un proceso– a la reiterada pregunta de qué o

1 Maarten van Ginderachter y Marnix Beyen, eds., *Nationhood from below. Europe in the long nineteenth century*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2012. Ruth Dörner, *Staat und Nation im Dorf. Erfahrungen im 19. Jahrhundert: Frankreich, Luxemburg, Deutschland*, Múnich, Martin Meidenbauer, 2006.

quiénes se hallan detrás del Estado. La forma y el grado en que este se configure podrán verse como resultado de esa interacción y sus contingencias, no como fruto de alguna anónima necesidad estructural.²

De forma comparable a lo que sucedía con las clases sociales, en la tradición de Edward Thompson, el análisis desde abajo aspira a mejorar el conocimiento sobre la formación de los Estados, más allá de lo que ha sido habitual cuando se ha partido de definiciones excesivamente generalizadas, en las que la perspectiva estática, de carácter jurídico o socioeconómico, ha sido determinante. Como en otros casos, la toma de conciencia del carácter fundamentalmente histórico del objeto de estudio ha estimulado que la historiografía intente adoptar una mayor iniciativa intelectual. Diversos fenómenos actuales, como el “fin del crecimiento del Estado social”, los procesos de integración superiores al Estado-nación, el aumento de los “Estados fallidos”, las apelaciones de signo diverso a la capacidad de la “sociedad civil” o el auge de poderes capaces de desafiar la soberanía o el “monopolio de la violencia” legítima, desde el último cuarto del siglo XX, han planteado la necesidad de revisar la ejecutoria de la época de los Estados nacionales. Si queremos hacer un balance realista de las aportaciones que valdría la pena salvar en este periodo de redefinición o superación de los Estados, o si pretendemos aproximarnos a la dinámica de esos logros, necesitamos prescindir de supuestas evoluciones “normativas” que, en realidad, desatendían demasiadas “excepciones”. Del mismo modo, será preciso analizar de qué forma, en qué contextos, con qué contrapartidas y con qué protagonistas sociales en cada caso, se consolidaron las transformaciones decisivas que hoy valoramos como características del mundo democrático y de la civilización actual. Todo ello conduce a analizar el desarrollo del Estado atendiendo prioritariamente al contraste entre las concepciones doctrinales y su grado de plasmación concreta. También exige analizar, muy en especial, las fuerzas sociales que en cada caso asumen el papel de dar vida o apoyar los poderes institucionales y que, por tanto, se pueden considerar como apoyos o bases del Estado.

La tensión entre los referentes doctrinales, por una parte, y, por otra, su plasmación social, así como el interés por los conflictos que surgen de la sociedad y su manera de resolverlos –al incorporar la sanción del Estado–, constituyen elementos definitorios de este enfoque. A partir de ellos, analizando el encuentro en su base entre la sociedad y el poder y los criterios del

2 Wim Blockmans, André Holenstein y Jon Mathieu, eds., *Empowering interactions. Political cultures and the emergence of the State in Europe, 1300-1900*, Hants, Ashgate, 2009, esp. pp. 1-31.

Estado, se intenta obtener un mejor conocimiento de los procesos históricos, que esté menos condicionado por los filtros de las definiciones previas. Este planteamiento trata de ser consecuente con algunos de los resultados principales de la historiografía global y comparada de las últimas dos décadas.

Estas adaptaciones comienzan por la vinculación del Estado con el concepto artificial y problemático de “lo público” como contrapuesto a lo “particular” o a la lógica de los individuos relacionados exclusivamente por su pertenencia a una familia y, por tanto, orientados por criterios y lealtades de tipo “doméstico”. La investigación actual trata de ir más allá de la simple oposición teórica de estos dos modelos, lo particular y doméstico frente a lo estatal y político, como si fueran situaciones claramente establecidas de antemano y exentas de toda posible mezcla. Se trata, en cambio, de estudiar los prolongados y diversos procesos de “transición”, con las combinaciones consiguientes de criterios de uno y otro tipo y su mayor o menor grado de aceptación en cada caso.³ Esto significa, además, que no puede entenderse de antemano que la “construcción del Estado” haya de transcurrir sistemáticamente por los canales previstos hasta hace poco por las definiciones teóricas.⁴

3 La dicotomía se vincula al surgimiento del nuevo espacio de “lo político” en la época contemporánea. Lo político ya no sería una extensión de las relaciones de carácter “doméstico” o entre particulares, como sucedía en la concepción heredada del mundo romano, Juan R. Capella, *Fruta prohibida. Una aproximación histórico-teórica al estudio del derecho y del estado*, Madrid, Trotta, 5ª ed., 2008, pp. 90-97. Por eso, al surgir la nueva concepción ideal de la política, cabía esperar que un Estado capaz de relacionarse directamente con los individuos generaría el marco en que estos podrían perseguir su plena realización como particulares, estableciendo entre ellos vínculos distintos de los que regían en el mundo doméstico y “prepolítico”. Beccaria, por ejemplo, afirmaba que “si la sociedad está constituida por familias habrá veinte mil hombres y ochenta mil esclavos: si lo está por hombres, no habrá esclavo alguno, y sí cien mil ciudadanos. En el primer caso habrá una República, y veinte mil pequeñas Monarquías, que la componen. En el segundo, el espíritu republicano no sólo respirará en las Plazas y juntas de la Nación, sino también entre las paredes domésticas, donde se encierra gran parte de la felicidad, o la miseria, de los hombres”, cit. en Julio A. Pardos, “Epifanías de l’opinió: condició de ciutadania a Monarquia d’Espanya, voltants de 1770”, *Recerques*, 67, 2013, pp. 103-104. En la práctica, este cambio no puede entenderse como un simple enlace con un supuesto “individualismo natural”, llamado a desembocar pronto en una sociedad de ciudadanos políticamente emancipados, sino que supuso un proceso complejo, véase Lynn Hunt, *La invención de los derechos humanos*, Barcelona, Tusquets, 2009 y Andreas Fahrmeir, *Citizenship. The rise and fall of a modern concept*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2007.

4 Pierre Bourdieu, *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*, Barcelona, Anagrama, 2014, pp. 351-355. Sobre la corrupción y la suplantación del Estado, Niels Grüne y Tom Tölle, “Corruption in the *Ancien Régime*: systems-theoretical considerations on normative plurality”, *Journal of Modern European History*, 11, 2013, pp. 31-51, Oliver Dard, Jens Ivo Engels, Andreas Fahrmeir y Frédéric Monier, dirs., *Scandales et*

En el panorama actual, ganan importancia los enfoques ambivalentes y necesariamente matizados por las contrapartidas sobre el carácter y las funciones del Estado. Su fundamental capacidad coactiva no puede considerarse un rasgo suficientemente definitorio. La cuestión de quiénes o qué está detrás de ese poder pocas veces admite repuestas simples. La construcción de lo público y la necesidad de disponer o difundir algún tipo de legitimidad favorecen que los mecanismos de dominio y explotación a menudo no sean directos. Los Estados son además propios de sociedades crecientemente complejas. Esto afecta al desarrollo de lo que durante mucho tiempo se ha entendido como simples “aparatos” del Estado, vistos como herramientas inertes, al servicio sistemático de una lógica instrumental de la que dependerían. En consonancia con la necesidad de apoyarse sobre una cierta legitimidad, Pierre Bourdieu ha propuesto la necesidad de entender ese carácter instrumental de forma asociada a la idea de “campos”. Se trataría más bien, por tanto, de ámbitos en los que la autoridad se ejerce, al menos, dentro de un cierto espacio para la controversia o, incluso, la resistencia, sin que la actividad del poder público esté condicionada de manera previa e inevitable al servicio de un sistema. No es que el Estado implante determinadas instituciones, claramente concebidas para ser trasladadas a la realidad social. Más bien, las acaba implantando en un proceso de relación con la sociedad, a través del cual se configura el resultado. “Quienes dominan en un campo determinado están en condiciones de hacerlo funcionar en su beneficio”, ha escrito el sociólogo francés, “pero deben contar siempre con la resistencia, la contestación, las reivindicaciones, las aspiraciones, “políticas” o no, de los dominados”. Sin duda, sería una simplificación abusiva destacar tan solo esta vertiente de conflicto que atraviesa el Estado. Las gradaciones que permiten simultanear de modo irregular el dominio de algunos con las oportunidades de resistencia por parte de otros no son las únicas. Además de ofrecer un espacio para el desarrollo de las confrontaciones, el control de las instituciones puede servir también para ganar un grado de cooperación suficientemente eficaz por parte de los dominados.⁵ Las instituciones del

corruption à l'époque contemporaine, París, Armand Colin, 2014 y Paolo Pezzino, *Una certa reciprocità di favori. Mafia e modernizzazione violenta nella Sicilia postunitaria*, Milán, Franco Angeli, 1990. Sobre la desequilibrada e irregular aplicación de las normas teóricamente establecidas, en el caso del llamado “Estado blando”, la referencia clásica es Gunnar Myrdal, “The ‘soft State’ in underdeveloped countries” en Paul Streeben, ed., *Unfashionable economics. Essays in honour of Lord Balogh*, Londres, Weidenfeld and Nicolson, 1970, pp. 227-243.

5 Este tipo de premisas se ha desarrollado en el análisis de los conflictos de clase en la vida cotidiana, véase, por ejemplo, Alf Lüdtke, ed., *Was bleibt von marxistischen Perspektiven in der Geschichtsforschung?* Göttingen, Wallstein Verlag, 1997.

Estado a menudo “controlan mucho mejor porque sirven”, señala Bourdieu, enlazando así con los planteamientos de buena parte de la historia social. Tendrían, a un tiempo y en mayor o menor medida, un carácter “extractivo” e “inclusivo”.⁶ Esto afecta, de modo especial, a las relaciones entre los papeles desempeñados a largo plazo por el Estado y la forma concreta de “economía de mercado” que se desarrolla en un país. Tampoco el mercado o la inserción de una economía en los mercados mundiales pueden abordarse como objetos de análisis simplemente “económicos”. Los estudios actuales muestran las combinaciones que se han dado entre ambas variables, por ejemplo, para hacer coincidir el mayor grado de apertura de una economía nacional a los mercados con el desarrollo de un mayor peso del sector público, como resultado de una compleja trayectoria histórica. Por su parte, algunos planteamientos recientes de la filosofía política destacan la necesidad de entender las transacciones en el mercado como un ámbito de confrontación, que se relaciona con valores morales que afectan al conjunto de la sociedad.⁷

Al tener en cuenta estas propuestas, se trata de aprovechar los debates sobre la supuesta neutralidad del Estado a fin de reconstruir las vías conflictivas a través de las cuales se ha hecho posible lo que algunos han denominado el “fetichismo del Estado”. Este enfoque, por tanto, pretende analizar la autoridad del Estado –su capacidad de regular y prescribir lo admisible en la vida social–, precisamente sin dejar de destacar los canales conflictivos que han coexistido con el logro de esa legitimación⁸. A efectos del análisis histórico, por tanto, conviene entender el Estado, según la

6 Una terminología que se ha generalizado en las ciencias sociales a partir de la obra de Daron Acemoglu y James A. Robinson, *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*, Barcelona, Deusto, 7ª ed., 2014. Una evaluación muy crítica de la “simplificación como distorsión” que caracteriza este texto, en Peer Vries, “Does wealth entirely depend on inclusive institutions and pluralist politics?”, *Working Papers in Technology Governance and Economic Dynamics*, 43, 2012.

7 En el primer caso, Dani Rodrik, *La paradoja de la globalización. La democracia y el futuro de la economía mundial*, Barcelona, A. Bosch, 2012, esp. pp. 34-40; y Göran Therborn, *El mundo. Una guía para principiantes*, Madrid, Alianza Ed., 2011, pp. 134-139. Una introducción a los recientes debates de la filosofía política (principalmente, Amartya Sen, Samuel Bowles, Steven Lukes, Albert O. Hirschman y Jens Bekert), en Lisa Herzog y Axel Honneth, eds., *Der Wert des Marktes. Ein ökonomisch-philosophischer Diskurs vom 18. Jahrhundert bis zur Gegenwart*, Berlin, Suhrkamp, 2014, pp. 366-378.

8 Para Bourdieu, el Estado puede entenderse como un conjunto de recursos organizativos que han sido contruidos a través de agentes sociales, desiguales y a menudo en conflicto, ya que parten de visiones particulares singulares, que pugnan “por construir la visión legítima del mundo social e imponerla como universal”, Pierre Bourdieu, *Sobre el Estado...*, pp. 17-18, 52-53 y 200. El autor discute los planteamientos de Norbert Elias, Charles Tilly y Philip Corrigan y Derek Sayer, en el marco de las propuestas clásicas de Karl Marx, Émile Durkheim y Max Weber, pp. 179-190 y 197-204.

síntesis de Wolfgang Reinhard, como una realidad compleja y dinámica: “una construcción de carácter intelectual, surgida a partir de procesos de poder de la actuación humana”, dentro de la “interdependencia entre el discurso y la práctica”.⁹

El proceso cronológico muestra también la importancia de contextos notablemente cambiantes. Tras la Revolución francesa, la formación y el crecimiento de los Estados nacionales no fueron una evolución sistemática y universal. Hasta mediados del Ochocientos no se pudo dar como una tendencia consolidada. En todo caso, durante el “largo siglo XIX” coexistió con otro tipo de ordenamientos políticos –especialmente los imperios–, tanto en Europa como en el resto del mundo. El Estado nación había surgido como un poderoso referente político y social. Se había configurado en un marco fundamentalmente agrario, pero dinámico y proyectado a la expansión intercontinental. Sus orígenes estaban en el prolongado contexto de rivalidades entre monarquías que caracterizaba a una Europa occidental políticamente fragmentada, pero en crecimiento y con un mercado expansivo, sobre todo a partir de mediados del siglo XVIII.¹⁰ Esa nueva referencia sociopolítica tenía, sin duda, un contenido contundente, cuyo atractivo se hallaba en su capacidad para movilizar recursos, desbloquear el camino a ciertas transformaciones y reclamar también formas de cooperación social sin precedentes.¹¹

Como ideal, subrayaba los factores de homogeneidad en el terreno político o sociocultural, el vínculo prioritario –o exclusivo, en la fórmula que

9 Wolfgang Reinhard, *Geschichte der Staatsgewalt. Eine vergleichende Verfassungsgeschichte Europas von den Anfängen bis zur Gegenwart*, Múnich, C. H. Beck, 2ª ed., 2000, pp. 16-19.

10 Según E. L. Jones, durante esa época, la tendencia a configurar “algo parecido a un mercado único” permitió que la característica fragmentación política europea –frente a los grandes espacios continentales dominados por imperios en China o Rusia– no anulara las economías de escala. El tipo de guerra de la Europa dinástica tampoco bloqueaba el desarrollo, a diferencia de lo que sucedió más tarde con las guerras nacionales e ideológicas, *El milagro europeo. Entorno, economía y geopolítica en la historia de Europa y Asia*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, pp. 159-170. Los debates acerca de los efectos de la fragmentación política europea y la guerra sobre el crecimiento económico de la época moderna han vuelto al primer plano de la historia económica, vinculados al papel del Estado en perspectiva comparada con los imperios asiáticos. Véanse: P. H. H. Vries, “Governing growth: A comparative analysis of the role of the state in the rise of the West”, *Journal of World History*, 13, 1, 2002, pp. 67-138; Jack Goldstone, *Why Europe? The rise of the West in world history, 1500-1850*, Boston, McGraw-Hill, 2008; Philip Hoffman, “What do states do? Politics and economic history”, *The Journal of Economic History*, 75, 2, 2015, pp. 303-332.

11 Es importante la argumentación en este sentido de Dieter Langewiesche, *La época del Estado-nación en Europa*, Valencia, Universitat de València, 2012, pp. 59-74.

triunfó en la Revolución francesa— entre los miembros del colectivo humano y las instituciones estatales que lo dirigían, así como el tipo novedoso de autoridad que reclamaban: una soberanía imposible de confundir con la de las viejas monarquías “absolutas”, ya que no se trataba solo de un recambio en la titularidad —del monarca a la nación—, sino incluso de una decisiva ampliación del radio de acción de la política, capacitada ahora para “constituir” un nuevo orden. Sin embargo, la fuerza de ese ideal de referencia, cuyo atractivo se desplegaría en diversas oleadas por el continente europeo durante los dos primeros tercios del Ochocientos, se trasladó a realidades sociales y territoriales en vías y grados diversos de transformación, a veces de carácter revolucionario. De esos cambios emergía casi siempre, no un programa inequívoco de prioridades y una definición incuestionada de sus apoyos sociales, sino un panorama notablemente distinto. El Estado nacional como idea de referencia aportaba un grado superior de legitimidad. Cómo se constituirían en la práctica sus apoyos sociales y cuáles serían sus fines primordiales era algo cuya definición estaba sujeta a importantes conflictos.

Esto sucedía de manera especial en ciertos casos, como fue el de España, entre otros, porque la formación de los Estados sucedía a una época anterior de carácter imperial. La nueva fórmula se correspondía ahora con el supuesto de una voluntad susceptible de ser muy ampliamente compartida, por parte de un sujeto colectivo, una base comunitaria o *nación*, que no existía —o no del mismo modo— bajo la fórmula anterior del imperio. Un ámbito territorial y humano distinto —con la carga consiguiente de requisitos e intereses económicos primordiales, pero también con los factores culturales y simbólicos correspondientes—, definido de forma renovada, debía constituir la base o el sujeto del Estado. Con mayor o menor intensidad, esto coincidía además con pugnas entre diversos sectores sociales por encauzar, acelerar o frenar un proyecto semejante. La importancia y el número de cuestiones que estaban por definir eran trascendentales. De ahí que, aunque sin duda no pueda ignorarse el peso de las continuidades y la reutilización de elementos anteriores, la formación de los Estados nacionales no se explique adecuadamente mediante la lógica universal de un sistema, como se ha podido atribuir al capitalismo y la expansión de los mercados.¹² Se trataba

12 Las adaptaciones o derivaciones políticas en diversos países de las teorías de Adam Smith pueden ser un cierto ejemplo, como sucede en España con Gaspar de Jovellanos o Ramon Llätzer de Dou. Es significativo el juicio de Rodrigo de Sousa Coutinho, un miembro del círculo de Pombal, en el Portugal ilustrado, quien concebía como válidos para el futuro dos modelos políticos: el despotismo ilustrado, en que los intereses del déspota serían inseparables de los de los súbditos y habría leyes fijas, o un régimen liberal, que aseguraría los derechos de los individuos, y especialmente su propiedad, bajo un régimen de división de poderes, Jorge M. Pedreira, Miguel Figueira de Faria y Nuno Gonçalo

de un proyecto apoyado en una visión histórica, pero abierto hacia el futuro, promovido de manera más o menos divergente por elites y contraelites antes de hallar una cierta estabilización, en el último tercio del siglo XIX.¹³

EL ESTADO ESPAÑOL EN PERSPECTIVA EUROPEA

Los inicios del Estado nacional español correspondieron, por tanto, a la crisis de un tipo especial de imperios, diferentes de los que se colapsarían en la guerra de masas de comienzos del siglo XX. En este caso, se trataba del principal imperio inserto en el “espacio triangular” del Atlántico, bajo el orden de una monarquía absoluta, que entraría en crisis a partir del agotamiento de la expansión vivida en el siglo XVIII y de las derivaciones de la Revolución francesa en el sistema internacional. Esto enmarcó de un modo especial el origen del Estado en España con respecto a otros países. La crisis final del imperio atlántico heredado de la vieja monarquía hispánica se produjo en la época de formación de los principales Estados nacionales de Europa occidental. Jürgen Osterhammel ha propuesto considerar esta trayectoria vivida en el Ochocientos por la antigua metrópoli del imperio español como un caso de formación “contractiva” del Estado. La vieja metrópoli se incluiría por tanto entre los antiguos “centros abandonados”, que pasaban a ocupar un lugar claramente secundario en el mundo del siglo XIX. A corto plazo, esto supondría un rasgo relativamente especial y precoz, ya que un renovado señuelo imperial desempeñó un atractivo al alza en décadas posteriores en muchos otros Estados nacionales, en la época del capitalismo. ¿Se trataba solo de una “contracción”, tras la ruina del viejo imperio? La España del Ochocientos hubo de abandonar su primer impulso de construir una “nación imperial”, extendida en “ambos hemisferios”, como la definía la Constitución de Cádiz. Al mismo tiempo, la invasión napoleónica fue experimentada como una segunda “pérdida de España”, comparable a la que implicó la invasión musulmana. Este nuevo desastre, que exigía también una respuesta “fundacional”, se entendió como fruto del margen de maniobra que otorgaba el viejo orden a la arbitrariedad y la incompetencia en el poder cuando había que defender los intereses colectivos. Este escenario posibilitó una amplia y sostenida movilización, capaz de desbloquear por fin la prolongada demanda de una codificación

Monteiro, *O colapso do imperio e a revolução liberal 1808-1834*, Madrid, Mapfre, 2013, vol. I de *História contemporânea de Portugal 1808-2010*, dir. por António Costa Pinto y Nuno Gonçalo Monteiro, pp. 39-40.

13 Jürgen Osterhammel, *Die Verwandlung der Welt. Eine Geschichte des 19. Jahrhunderts*, München, C.H. Beck, 2009, pp. 581-583 y 608 (trad. cast. Barcelona, Crítica, 2015).

y conducirla hacia un orden constitucional, basado en la soberanía de la nación. La pérdida del imperio en el continente americano no privó de sentido y capacidad de identificación a *la patria* que habían forjado de este modo los españoles. El nuevo Estado –identificado con la nación de la antigua metrópoli peninsular y su pasado, desde los visigodos, la lucha contra los musulmanes y las resistencias al auge de la monarquía absoluta– pudo prosperar durante décadas, hasta las crisis del paso al siglo XX. No en último lugar, la España de la época se benefició de la intensa expansión de la renovada economía colonial, sobre todo en el caso de Cuba, que alcanzó una importancia decisiva. Este factor supuso un importante elemento de cohesión económica y política en el interior y, además, sostuvo en cierta forma la equiparación con la empresa expansiva de otros países occidentales, hasta el *desastre* de 1898.¹⁴

Este contexto, en cierta medida postimperial, indujo una agenda específica en las tareas del nuevo orden político. A partir de él, se puede intentar agrupar las principales áreas de conflicto en la construcción del Estado en torno a dos bloques principales y, desde luego, estrechamente relacionados: las áreas que se refieren más directamente a la controvertida reestructuración económica y social y las implicaciones en cuanto a la representatividad del Estado, su capacidad de conexión con el cuerpo social y, en definitiva, con su manera de obtener el necesario grado de legitimidad.

El primer apartado remite al difícil tránsito de la monarquía imperial al nuevo Estado-nación en una coyuntura y un contexto determinados, no asimilables a las crisis bastante posteriores de otro tipo de imperios. La formación de la España liberal se produjo en el marco internacional de la primera mitad del siglo XIX. Eso implicaba el protagonismo de importantes factores, como el impulso revolucionario del constitucionalismo contractualista, los retos y posibilidades del crecimiento demográfico, el recurso a las políticas proteccionistas para articular el mercado interior, la prioridad de las comunicaciones ferroviarias o el repliegue de las rivalidades internacionales dentro de Europa, tras la sucesión de conflictos iniciada con la

14 *Ibíd.*, 601; Josep M. Fradera, *La nación imperial (1750-1918)*, Barcelona, Edhasa, 2015. Antonio Pérez Vejo, *España imaginada. Historia de la invención de una nación*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2015; Antonio Morales, Juan P. Fusi y Andrés de Blas, dirs., *Historia de la nación y del nacionalismo español*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013; Ricardo García Cárcel, *La herencia del pasado. Las memorias históricas de España*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011; José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001; José M^a Portillo, *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

Revolución francesa¹⁵. En conjunto, un escenario muy distinto del que se daría, a partir de la Guerra de Crimea, cuando se multiplicaron las dificultades que llevarían al declive de la Rusia zarista, el imperio de los Habsburgo o el imperio Otomano.

La monarquía hispana del absolutismo, asentada en la metrópoli de un extenso imperio atlántico, perdido en el primer cuarto del Ochocientos, se había podido beneficiar durante siglos de unas condiciones financieras y económicas realmente excepcionales. En síntesis, una abundancia espectacular de recursos –con el consiguiente radio de acción en la política internacional– había estado disponible para la monarquía, sin que la metrópoli destacara como plataforma económica. Desde fines del siglo XVI, la involución de las actividades productivas y de la población tuvo efectos irreversibles en la mayor parte del interior de la Península. Diversas zonas de la periferia habían tenido trayectorias distintas, pero, en conjunto, la España metropolitana llegó a la época del Estado-nación con una base económica y demográfica comparativamente poco desarrollada. Este no era el único legado significativo del pasado imperial. La abundancia de recursos de la vieja monarquía favoreció también un desarrollo tardío de la fiscalidad real y de otros aspectos de la “construcción interna del Estado”. Esto tenía repercusiones, además, en aquellos sectores y ámbitos geográficos que fueron capaces de aprovechar las etapas de crecimiento a lo largo de las décadas anteriores. En el terreno socioeconómico, quienes más se beneficiaron de aquellas fases de expansión bajo el absolutismo fueron sectores que podríamos considerar como “híbridos”, con respecto a las categorías habituales de *feudal* y *capitalista* o *privilegio* como contrapuesto al *mercado*. En esas condiciones, el panorama se puede entender como el aprovechamiento selectivo de las relaciones de oferta y demanda (incluyendo actitudes especulativas en la venta de productos o la contratación de cultivadores), por parte de unos propietarios que a la vez se beneficiaban del privilegio –o aspiraban alcanzarlo–, para protegerse de los efectos negativos del mercado sobre su patrimonio (“manos muertas” y vínculos, acompañados de exenciones fiscales, adquisición de regidurías municipales u otros cargos ligados a un fuero especial).

El nuevo Estado, claramente desplazado de su anterior jerarquía en el orden internacional, debió afrontar en España el impulso del espacio

15 La conexión entre las nuevas vías de regular los conflictos internos a través del Estado –capaces de permitir así un progreso económico– y la expansión imperial de los países europeos a escala mundial ha sido puesta de relieve por buena parte de la historiografía actual, véase Dieter Langewiesche, “Kongress-Europa in global-historischer Perspektive”, *Zeitschrift für Weltgeschichte. Interdisziplinäre Perspektiven*, 16-2, 2015, pp. 11-30.

económico nacional para dejar atrás unos niveles productivos y demográficos amenazados e insuficientes. Así lo ponía de relieve el prolongado y acuciante colapso de las finanzas públicas. Los instrumentos heredados de la antigua monarquía, comenzando por la considerable y prolongada “ceguera estadística”, no hacían fácil ni automática una intervención estatal en este terreno. Sobre todo, la alteración del orden de la propiedad, dada la frecuente combinación de mercado y privilegio, aparecía como una tarea especialmente prioritaria, pero también muy conflictiva. Ese objetivo implicaba una intervención del Estado contradictoria con la función primordial de salvaguarda de lo existente, que en el ámbito europeo frecuentemente se había requerido de un orden político estable, más aún después de la experiencia de la Revolución francesa. Había que definir también el alcance y la intensidad de esa alteración por parte del Estado del reparto de la propiedad –y en qué condiciones se realizaría–, cuando trataban de salir beneficiados de él sectores muy diversos, insertos además en un importante crecimiento demográfico: desde los hombres de negocios a la búsqueda del ascenso social a los viejos propietarios privilegiados o las capas humildes del campo. La antigua especialización ganadera y el excepcional vínculo mercantil con el imperio americano cedieron paso a una orientación predominantemente agrícola. En ese marco se insertaron los núcleos industriales ya arraigados, como sucedía con la Cataluña industrial, o los que aparecían más o menos susceptibles de consolidación a partir de la dinámica inducida por las nuevas transformaciones. La organización del mercado interior, contando con el papel del Estado en el desarrollo de las comunicaciones, y su relación con otras economías europeas suscitaban un importante conjunto de contrastes a la hora de definir el interés colectivo.

El reto de un necesario “salto adelante” en cuanto a las bases económicas que debían caracterizar a partir de entonces al nuevo Estado era, por tanto, especialmente agudo en España. Como destaca hoy la investigación, la manera de remodelar las jerarquías sociales y sus formas de acceso a determinadas ventajas económicas y políticas favorecen distintas sendas de desarrollo a largo plazo en un país. La transformación económica de España iba ligada a una profunda reorganización de las jerarquías sociales de la propiedad particular. Mientras, esa dimensión podía pasar relativamente desapercibida en otras latitudes europeas, como sucedió en la Inglaterra de la Revolución industrial o en los países de Europa central que se industrializarían con fuerza bastante después. La muy distinta prioridad que se otorgó en uno y otro caso a la supresión de los mayorazgos de la nobleza propietaria –que se mantenía a la vez como pilar básico de la clase política en importantes países europeos– puede servir para ilustrarlo.

La importancia de esta peculiar ruptura enlazaría con otros aspectos fundamentales en el rumbo posterior. Hacía falta definir con qué orientación se insertaba la remodelada economía española dentro del espacio económico internacional, marcado por la hegemonía de la industria británica y sus consecuencias sobre los países comparativamente retrasados. Estaba en juego la senda de desarrollo que se emprendería, las posibilidades que se incentivarían y las que quedarían relegadas y los agentes sociales que se verían beneficiados o perjudicados. Todo ello abría un amplio abanico de decisiones pendientes, sobre todo a lo largo de una centuria en que las tendencias iniciales al proteccionismo en el continente europeo –especialmente importantes cuando se trataba de paliar el retraso acumulado por ciertos países– irían cediendo ante el auge de la ortodoxia del librecambio y la confianza en un progreso equitativo, basado en el principio de las ventajas económicas comparativas. Como plantea la historiografía actual, los Estados liberales del siglo XIX no pueden confundirse con el estereotipo que los identifica con un “Estado de mínimos”, asociado a la inactividad del “*laissez faire*” o simplemente concentrado en el mantenimiento represivo del *statu quo*.¹⁶ El caso español, por el contrario, ofrece un marco especialmente interesante para examinar la confianza, propia del liberalismo de la época, en un progreso espontáneo, a partir de la capacidad de intervención del Estado, selectiva, pero enérgica, en los aspectos que se consideraban imprescindibles para un proyecto nacional.

En segundo lugar, las derivaciones políticas de esta transformación estructural en la economía y las jerarquías sociales enlazan con la forma en que se construyó y evolucionó la conexión entre el nuevo Estado y la sociedad. Este ha sido un aspecto clave y reiteradamente abordado por la historiografía desde el inicio del *Regeneracionismo*, a fines del siglo XIX. En esa coyuntura, arraigó con fuerza la distinción entre el “país oficial” y el “país real”, lo que implicaba subrayar el carácter ficticio del Estado, precisamente cuando había alcanzado estabilidad. En el centro de esa consolidación se hallaba la alternancia, organizada mediante la extendida suplantación del electorado real, de sectores amplios pero elitistas de la sociedad, que superaban al fin largas fases caracterizadas por la exclusión mutua. Situaciones de este tipo fueron características de la Europa del sur, entre mediados del Ochocientos –con la experiencia portuguesa de la Regeneración y el Rotativismo– y el último tercio de la centuria, cuando se

16 Dieter Langewiesche, *La época del Estado-nación en Europa...*, pp. 133-174; y “Die Freiheit des Einzelnen als Grundlage und Grenze. Perspektiven des Liberalismus in Deutschland”, *Indes*, 3, 2015, pp. 131-142.

consolidaron el Transformismo italiano y el sistema del *turno*, bajo la Restauración en España. La integración elitista que aseguraba la estabilidad, después de numerosas vicisitudes anteriores, se revelaría pronto insuficiente para asegurar lo que más se necesitaba en el nuevo escenario de la época: el apoyo que solo ofrecía la legitimidad social. Ese desarraigo contribuiría decisivamente a la ineficacia del Estado y su progresivo cuestionamiento, en la época del ascenso de la sociedad de masas y la agudización de las rivalidades internacionales.

¿Hasta qué punto esa situación derivaba de las bases con que inicialmente se había construido el Estado? En la historiografía ha dominado la tendencia a subrayar, entre las causas de ese bloqueo a largo plazo en cuanto al desarrollo de la legitimidad del Estado, el peso de la continuidad sociopolítica con el antiguo régimen y a minimizar las transformaciones económicas, hasta la lenta modernización del paso al siglo XX. El argumento de la continuidad sociopolítica ha podido tener durante un tiempo una fuerza especial en el intento de explicar el peso de las tradiciones antiliberales en la Alemania unificada posterior a Bismarck, alimentadas por la consolidación del Estado autoritario y la influencia de elites políticas y agrarias herederas de épocas anteriores. En cambio, la historiografía ha hecho cada vez más difícil asimilar a este caso la evolución de los países de la Europa meridional. La combinación de factores rupturistas y de continuidad era aquí notablemente distinta. Los países del sur se alejaban, con ritmos muy distintos entre sí, del dinamismo industrial alemán y se caracterizaban, a la vez, por un grado mayor de ruptura social y política, plasmado en el peso decisivo del Parlamento frente al poder unilateral de la Corona, acompañado en el caso español por una tradición política liberal, basada en la capacidad constituyente de la nación y el sufragio universal masculino. Ha acabado resultando demasiado forzado intentar arrinconar estos casos como manifestaciones de la “continuidad del antiguo régimen” bajo el espejismo transitorio de un Estado liberal.¹⁷ No en último lugar, se hace necesario sacar consecuencias de que el crecimiento económico a largo plazo en la España del Ochocientos –concentrado precisamente en la primera mitad de la centuria, cuando se produjo también un incremento notable de la población– sucedió a lo que

17 La versión más contundente y divulgada de esta tesis es la de Arno Mayer, *La persistencia del Antiguo Régimen. Europa hasta la Gran Guerra*, Madrid, Alianza Ed., 1984. Como contraste, por ejemplo, Isabel Burdiel, “Myths of failure, myths of success: new perspectives on nineteenth-century Spanish liberalism”, *Journal of Modern History*, 4 (1998), pp. 892-912 y Salvador Calatayud, Jesús Millán y M^a Cruz Romeo, “El Estado en la configuración de la España contemporánea. Una revisión de los problemas historiográficos” en Id., eds., *Estado y periferias en la España del siglo XIX. Nuevos enfoques*, Valencia, Universitat de València, 2009, pp. 9-130.

parecía un inmediato colapso demográfico y dejó por detrás a los de Italia y Portugal.¹⁸

Un importante sector de la historiografía ha replanteado estos problemas a partir de unas nuevas premisas. Durante un tiempo, se dio por supuesto que la trayectoria que va del liberalismo a la sociedad democrática debía entenderse como el reflejo de un progreso o *modernización* general, cuyas diversas facetas estarían dotadas de una cierta interdependencia. De sociedades más urbanas y avanzadas en el terreno económico cabría esperar que fueran también más instruidas y organizativamente autónomas, lo que se situaba en el origen del pluralismo y el impulso hacia un Estado democrático. Los trabajos de Nancy Bermeo y Philip Nord, entre otros, han revisado críticamente este conjunto de supuestos que a menudo se han aceptado de manera intuitiva. En realidad, no es posible establecer conexiones lineales entre esa evolución política y las principales dimensiones socioeconómicas y culturales de la sociedad.¹⁹ El liberalismo del siglo XIX no era una simple fase de tránsito, sino que disponía de una entidad propia, que le permitió mantener por un tiempo propensiones y posibilidades que solo en coyunturas posteriores se vieron agotadas o convertidas en alternativas excluyentes y, por tanto, claramente enfrentadas. Es importante tener en cuenta que, precisamente, en ese orden liberal la conexión entre el Estado y la sociedad no puede asimilarse a los criterios que hoy se consideran convencionalmente como liberales. Esto afecta, en especial, a la capacidad de los individuos para organizarse y formular sus criterios de forma autónoma. En todas partes, el derecho de asociación, incluyendo los partidos políticos, fue reconocido de manera muy tardía o tuvo bases legales bastante precarias hasta el paso al siglo XX. En lo que se vio como el triunfo del “Estado representativo” de la época del liberalismo de elites, lo fundamental fueron principalmente las prácticas de tolerancia o exclusión, las formas en que el uso del Estado –en el que influían de manera claramente desigual sectores muy diversos– podía entenderse, no obstante, como capaz de integrar a buena parte de la sociedad en su conjunto.²⁰

El Estado “representativo” no era un reflejo directo de la evolución social. Pero la forma en que se organizaba y empleaba el poder de ese Es-

18 Manuel Santirso, *Progreso y libertad. España en la Europa liberal (1830-1870)*, Barcelona, Ariel, 2008, p. 335.

19 Nancy Bermeo y Philip Nord, eds., *Civil society before democracy. Lessons from nineteenth-century Europe*, Lanham y Oxford, Rowman and Littlefield, 2000; Lynn Hunt, *La invención de los derechos humanos...*

20 Nancy Bermeo y Philip Nord, eds., *Civil society...*, pp. XIX-XX y 242-246; María Sierra, María Antonia Peña y Rafael Zurita, *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, M. Pons Historia, 2010.

tado influía notablemente en la dinámica de la sociedad. En el caso español pueden destacarse tres aspectos de especial importancia para analizar ese escenario.

En primer lugar, la configuración expresa de la política como el ámbito prioritario de lo público. Esto significaba que los intereses y aspiraciones colectivos que debían atenderse o reflejarse en el Estado tenían su formulación a través de la política. No había espacio para que la fortuna particular en cuanto tal o el peso de ciertas tradiciones familiares actuaran directamente, a partir de esa notoria posición particular, como portadores del poder político, como siguió sucediendo en Gran Bretaña en el caso de las principales familias terratenientes y en Prusia con buena parte de la burocracia y los *Landräte* en las regiones agrarias. En la España liberal –salvo la tácita excepción foral de las provincias vascas, hasta 1875, y el vacío normativo de los territorios coloniales– se hacía imprescindible obtener el reconocimiento expreso de esa cualificación por medio de un cuerpo electoral y, desde luego, a través del sistema de transacciones que tenía lugar en torno a las Cortes y la formación de los gobiernos. Esta prioridad expresa favorecía la renovación del personal político, brindando vías de protagonismo a quienes –contaran o no a la vez con otro tipo de recursos– disponían de ciertas *capacidades* de tipo académico y comunicativo en el espacio público y de habilidad en el aprovechamiento de los mecanismos electorales de acceso a los cargos. Naturalmente, no estaba excluido en absoluto que el aprovechamiento de esas vías se reforzara mediante las relaciones de tipo particular, incluyendo en lugar destacado las estrategias familiares más convenientes dentro del transformado escenario social.²¹ Según Pierre Rosanvallon existieron en cada caso unas determinadas “condiciones de establecimiento” del ideal del Estado-nación. Estas, surgidas de las peculiaridades del proceso histórico y su contexto social, fueron tiempo después estilizadas teóricamente y racionalizadas como el poder normativo y burocrático. En la práctica, “tan solo se procedió *como si* la mayor cantidad valiera por la totalidad”, en lo que el historiador francés ha denominado una “ficción fundadora”, que, ante el auge de la sociedad de masas, se transformaría en “la expresión de una insoportable mentira”. Las mediaciones informales, pero eficaces, entre el Estado y los individuos tuvieron un papel significativo en muchos casos. Las desviaciones con respecto al ideal weberiano no fueron una singularidad española. Sin embargo, conviene abordar las características y las implicaciones deriva-

21 Jorge Luengo, *Una sociedad conyugal. Las elites de Valladolid en el espejo de Magdeburgo en el siglo XIX*, Valencia, Universitat de València, 2014.

das de esas “condiciones de establecimiento” histórico del Estado liberal y el modo en que evolucionaron.²²

En segundo lugar, la formación del Estado nacional había quedado clara y polémicamente marcada por la primacía de la capacidad de la nación para organizarse, a partir del principio de soberanía. Esto conduciría pronto a graves divergencias dentro de la sociedad española. Pero aunque este principio fue rechazado o relativizado más adelante, en todo caso llama la atención la persistencia con que arraigó, como un recurso potencialmente movilizable, en ámbitos decisivos de la sociedad y su periódica recuperación por parte de importantes sectores de la misma política elitista, hasta su declive en el último tercio del siglo XIX. La importancia de esta tradición soberanista –que, en última instancia, tenía un alcance general, capaz de incluir a toda la nación– se plasmó en el fracaso del sistema de Carta otorgada por la Corona como vía de desarrollo de la “Monarquía constitucional”. Esta vía dominó en la construcción de los Estados nacionales en Europa y su evolución hasta la sociedad de masas del siglo XX.²³ Pero, desde mediados de la década de 1830, en España fracasó definitivamente y solo triunfaron diversas versiones de un proceso constituyente. De este modo, se asentó relativamente pronto el peso del Parlamento como una pieza fundamental del sistema político del Estado. Sin embargo, al mantener las funciones clave del monarca en la formación del gobierno (“doble confianza” de las Cortes y el rey), su derecho de veto legislativo, la autoridad última sobre las fuerzas armadas y, en general, las funciones de correpresentante de la nación y el papel de un importante aparato cortesano, hubo periodos –especialmente en los casos de Isabel II y su madre, M^a Cristina– en que este plano superior resultó especialmente eficaz para que determinadas influencias poderosas hicieran sentir su peso en el Estado.

Por tanto, no se trataba de un sistema homogéneo, sino que contenía planos con potencialidades de signo en gran medida contrapuestas. La primacía expresa de la política como el ámbito de lo público, en general, contaba aquí con algunas bases especiales. Por un lado, la idea de la nación soberana tenía en principio el potencial de abarcar el conjunto de la sociedad. Pero

22 Pierre Rosanvallon, *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad y proximidad*, Barcelona, Paidós, 2010, pp. 22-23.

23 Martin Kirsch, “Los cambios constitucionales tras la revolución de 1848. El fortalecimiento de la democratización europea a largo plazo”, *Ayer*, 70, 2008, pp. 199-239; y *Monarch und Parlament im 19. Jahrhundert. Der monarchische Konstitutionalismus als europäischer Verfassungstyp – Frankreich im Vergleich*, Göttingen, Vandenhoeck und Ruprecht, 1999. Para el caso de la formación del Estado liberal en España, Isabel Burdiel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010.

eso no puede separarse de las consecuencias de las importantes divisiones sociales que implicó y los problemas de integración que se derivaron de ello. Al mismo tiempo, la aplicación práctica de la noción de soberanía nacional no evolucionó de manera fácil ni sistemática en el sentido de la movilización de individuos emancipados en su toma de decisiones en el terreno político. En consecuencia, el reconocimiento del pluralismo solo se produjo después de un proceso conflictivo y, a largo plazo, se hizo posible bajo premisas claramente elitistas.

Con mucha frecuencia este conjunto de problemas se ha intentado explicar a partir de esquemas genéricos sobre las sociedades tradicionales. Sin embargo, la formación del Estado en ese marco no debe examinarse solo desde el punto de vista de su mayor o menor adecuación con respecto a una sociedad agraria y marcada por la herencia del antiguo régimen. Como hemos visto, hay motivos para considerar que la trayectoria, más o menos positiva, seguida por cada Estado no es fácilmente explicable a partir de unas características “objetivas” o “mensurables” del conjunto de la sociedad. La persistencia de tradiciones autoritarias o la posibilidad de una evolución hacia la democracia no estaban simplemente determinadas por variables estructurales. En cambio, la historiografía actual ha llamado la atención sobre la importancia del proceso de formación del Estado para que se consolidaran determinadas culturas políticas, abiertas al pluralismo y la participación democrática. Más que ser un mero producto de la sociedad, los Estados han contribuido en su desarrollo a configurar culturas y actitudes sociales con respecto a la política. De ahí que no quepa aludir siempre a una “sociedad civil” como motor previo de la evolución seguida por las instituciones políticas. También estas instituciones han contribuido de forma importante a configurar las pautas de esa sociedad. El desarrollo de la “sociedad civil”, como subraya Ernst Gellner, a menudo necesita abrir vías de expresión en favor de sectores condicionados por el peso de las jerarquías y rutinas aceptadas en el ámbito de lo particular. Sin los canales abiertos por el surgimiento del Estado, esos sectores difícilmente podrían desarrollar su actividad pública.²⁴ En este sentido, la formación de un Estado

24 Ernst Gellner, *Condiciones de libertad. La sociedad civil y sus rivales*, Barcelona, Paidós, 1996. Las relaciones entre el dominio ejercido por el Estado y el mercado, por un lado, y el desarrollo de las iniciativas de la sociedad civil, por otro –a partir de las consideraciones sobre la crisis del Estado del bienestar en las sociedades actuales, por parte de Claus Offe o Jürgen Habermas– se han invocado en un sentido comparable a lo propuesto por Gellner, Alberto J. Olvera, coord., *La sociedad civil: de la teoría a la realidad*. México, El Colegio de México, 1ª reimp., 2001, pp. 27-112. Sobre la evolución de las culturas políticas españolas en este proceso, véase María Cruz Romeo y María Sierra, coords., *La España liberal 1833-1874*, y Carlos Forcadell y Manuel

nacional que incluyera entre sus referencias fundamentales esta concepción primordial y soberanista de la política introducía un componente especial entre las prácticas sociales disponibles hasta ese momento. Ese componente se podría sintetizar en la posibilidad de recurrir a esta noción de la *política* para compensar o alterar determinadas relaciones de dominio y desigualdad, que otros venían considerando propias del ámbito de la vida de los individuos como *particulares*.

Sin duda, no se trataba de un componente irreversible y que otros grupos no pudieran esforzarse en contrarrestar. Pero se trataba de un planteamiento que enlazaba con la influyente herencia política de Rousseau y Kant.²⁵ Esto sugiere de nuevo que el proceso político de formación del Estado en España, como tal, pudo desempeñar un papel significativo como estímulo en el desarrollo de nuevas prácticas por parte de determinados sectores sociales.

Por último, un tercer factor se refiere a la organización interna del Estado y los ámbitos de expresión que otorgaba a los intereses o aspiraciones. Era evidente que el Estado pretendía establecer un espacio político homogéneo. En todas partes, la política del liberalismo de élites tuvo un claro carácter dirigista, que también fue característico de España. Ese dirigismo se correspondía teóricamente, sin duda, con el carácter general y exclusivo que invocaba el Estado. A su vez, esta fue una palanca eficaz para promover las grandes transformaciones que a lo largo del Ochocientos demostraban que el liberalismo “había triunfado”. Sin embargo, los agentes institucionales más eficaces en la consecución de esos logros a menudo estaban lejos de responder a la homogeneidad y la coordinación que se defendían teóricamente. En ocasiones, el mismo éxito de las transformaciones liberales se tradujo en su utilización por fuerzas políticas muy distintas, una vez que habían creado un nuevo escenario. Sus promotores originarios no fueron siempre los que capitalizaron políticamente el desarrollo de las transformaciones introducidas, como si fueran la antesala de sucesivos avances en el liberalismo. Precisamente, la eclosión de organizaciones sociales a escala del conjunto del nuevo Estado nacional apenas tuvo protagonistas políticamente liberales, sino que en países como Italia o Alemania fue fruto de otro tipo de fuerzas, como el confesionalismo católico, el movimiento obrero marxista o movimientos sectoriales de tono populista. Con frecuencia, las fortalezas

Suárez, coords., *La Restauración y la República 1874-1936*, vols. II y III de la *Historia de las culturas políticas en España y América Latina*. Madrid y Zaragoza, M. Pons y Universidad de Zaragoza, 2014 y 2015.

25 Ernst Cassirer, *Rousseau, Kant, Goethe. Filosofía y cultura en la Europa del siglo de las Luces*, México, FCE, 2007.

políticas de un liberalismo apoyado en la nación fueron fundamentalmente locales. En realidad, la configuración liberal del orden contemporáneo fue impulsada en diversas latitudes desde instancias a veces notablemente autónomas con respecto al ámbito del Estado. Esa configuración, además, no formaba parte de una supuesta trayectoria lineal de “modernización” en los diversos campos.

En algunos casos de la Europa del sur, como Italia y Portugal, se impuso con toda claridad el modelo administrativo y de poder local inspirado en el bonapartismo, que entendía que la cúpula del Estado dirigía al conjunto del país. Ese centro del poder se hacía presente a través del control de toda la cadena de poderes territoriales. Frente a ese planteamiento, la construcción del Estado en España mantuvo ciertas divergencias. Por un lado, se aceptó que la uniformidad constitucional no sería incompatible con la pervivencia de las instituciones de los territorios forales, una vez que fueran adaptadas en un proceso que en ocasiones se dilató durante décadas. Por otra parte, el conjunto del liberalismo estuvo atravesado por una prolongada y decisiva querrela, en torno al grado de autonomía de los poderes locales. En notable contraste con las tendencias dominantes en Europa occidental, buena parte, incluso, del “liberalismo respetable” español insistió en considerar a los municipios instancias políticas con entidad propia. Esto debía reflejarse en la designación del alcalde por parte de los concejales elegidos, frecuentemente, además, por medio de un sistema electoral más abierto que en las elecciones parlamentarias. Para otros, en cambio, era irrenunciable su designación por parte del poder ejecutivo. La simultaneidad y la posible contraposición de planos o escenarios políticos, por tanto, tienen que ser subrayadas entre los factores fundamentales de la construcción del Estado en España. En consecuencia, los canales y pautas de conducta arraigados que vinculaban a las fuerzas sociales con el poder del Estado se configuraron en un escenario de múltiples niveles. De esta forma, el fuerte peso del principio de la soberanía nacional fue compatible con una interpretación que la vinculaba con la movilización dentro del espacio político de los municipios. A finales de siglo, en la etapa de estabilidad de la Restauración, los variados intereses económicos de la burguesía se organizaron preferentemente bajo la forma de fuerzas locales y de sector. La consolidación de un liberalismo no democrático les permitió disfrutar de las normas parlamentarias ampliamente tolerantes, establecidas en el marco del reconocimiento mutuo de las elites, que finalmente se había alcanzado. En este marco se desarrollaron la creciente inestabilidad gubernamental y la dispersión de intereses sectoriales, proclives a

instrumentalizar al Estado, pero poco inclinados a cooperar entre sí en la acción de gobierno.²⁶

Lo importante es analizar cómo se tradujeron en la práctica y cómo arraigaron y de qué forma evolucionaron estas tradiciones. Es decir, de qué forma se fue configurando el Estado liberal, al actuar sobre la sociedad con este conjunto de criterios y tensiones y al recibir, a la vez, el alcance y el signo de las respuestas que se derivaban de ello. Algunos campos significativos pueden servir, de modo exploratorio, para dar una idea de la utilidad de este enfoque, encaminado a examinar el proceso de manera no lineal y a valorar la contribución de protagonistas diversos.

ESTADO Y SOCIEDAD EN ESPAÑA: ALGUNAS DIMENSIONES

De acuerdo con este objetivo, el libro se organiza en dos partes. La primera, titulada “La configuración del liberalismo en los espacios del Estado”, se estructura en torno a cuatro capítulos cuya finalidad última es examinar aspectos significativos del desarrollo del Estado en la España decimonónica, a partir de la plasmación concreta del liberalismo del siglo XIX. La segunda parte, “Estado y sociedad: equilibrios y conflictos”, recoge cinco trabajos, que remiten al modo en que interactuaron en la realidad del momento histórico el sistema estatal y la diversidad de intereses de los agentes sociales. Los nueve estudios, como se ha venido planteando, no pretenden ofrecer una síntesis de la historia de España en el Ochocientos. El objetivo es más indagatorio y persigue una propuesta analítica, que ponga en primer plano la heterogeneidad de los sujetos y la pluralidad de las relaciones sociales y políticas que alumbraron el Estado liberal.

La primera parte examina tres problemas históricos e historiográficos que han condicionado las interpretaciones con respecto a la naturaleza, alcance social y capacidad de remodelar la herencia recibida del liberalismo español: el clientelismo, el militarismo y la influencia de la Iglesia y de la cultura católicas. Cada una de estas tres cuestiones merecería un estudio específico. Siendo muy conscientes de ello, la pretensión de los autores ha sido más concreta: la de indagar en la viabilidad de enfoques alternativos sobre estos asuntos, que iluminen el entrecruzamiento de las prioridades de los protagonistas en contextos determinados, más allá de supuestas visiones generales de lo que debía haber sido y no fue.

26 Borja de Riquer, “Les burgesies i el poder a l’Espanya de la Restauració, 1875-1900”, *Recerques*, 28, 1994, pp. 43-58; Antonio Escudero, “Sobre la Restauración”, en Carlos Barciela y Antonio Escudero, *Dos lecciones de historia*, Alicante, Universidad de Alicante, 2007, pp. 33-55; Miguel Martorell, “El mundo de los liberales monárquicos: 1875-1931”, y Rafael Cruz, “Los muchos en la política, 1876-1939” en Carlos Forcadell y Manuel Suárez, coords., *La Restauración y la República*, pp. 201-228 y 55-84 respect.

A menudo, la influencia de los “caciques”, los militares y del clero en la administración del Estado ha conducido a planteamientos que ponían en primer plano el fracaso de la lógica weberiana de dominación racional a través de la burocracia. Sin embargo, convendría tener en cuenta varias consideraciones. En primer lugar, el empleo de la “administración como instrumento en la competencia política” fue un rasgo recurrente y compartido por todos los Estados de la Europa del siglo XIX. Por ello, y en segundo lugar, los estudios históricos han mostrado reiteradamente la distancia entre el modelo de Max Weber y las administraciones europeas.²⁷ Por último, el tipo ideal de Weber, algunas de las tesis formuladas por las ciencias sociales y jurídicas francesas de finales del siglo XIX y principios del XX o las experiencias políticas del denominado *Progressive Movement* de los Estados Unidos en la misma época eran un intento de elevar la administración a la categoría de poder autónomo, racional y eficaz. Como señala P. Rosanvallon, este proyecto representó un cambio radical en el modo de entender la legitimidad de la política liberal y democrática. Hasta entonces, la legitimidad de esta política exigía la subordinación de todas las instituciones a la soberanía popular, única expresión del interés general; de ahí, la larga historia de las depuraciones administrativas en Francia o la instauración del *spoils system* estadounidense desde la era Jackson.²⁸ Ahora bien, la aceptación de estas consideraciones generales por parte de los autores de los capítulos no constituye sino el punto de partida de una indagación con respecto al desarrollo específico del Estado español en contextos sociales y políticos determinados. Esos escenarios estuvieron marcados por la remodelación de las jerarquías de la sociedad, la conflictividad política y la politización de amplios sectores del mundo urbano y agrario, el arraigo de culturas políticas que hacían de la soberanía nacional su seña de identidad primordial, la construcción de la política y de la religión como esferas autónomas o, y no en último lugar, la evolución de un “imperio universal” a un “imperio colonial”, entre otras variables significativas.²⁹

27 Lutz Raphael, *Ley y orden. Dominación mediante la Administración en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2008, pp. 198-200 y 28.

28 Pierre Rosanvallon, *La legitimidad democrática...*, pp. 61-82.

29 Joaquín del Moral, Juan Pro y Fernando Suárez Bilbao, *Estado y territorio en España, 1820-1930*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007; Manuel Suárez Cortina y Maurizio Ridolfi, eds., *El Estado y la Nación. Cuestión nacional, centralismo y federalismo en la Europa del Sur*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013; Enrique Orduña, *Historia del Estado español*, Madrid, Fundación A. Martín Escudero y M. Pons Historia, 2015. Sobre las dinámicas administrativas del Estado nacional en las colonias, véase Jean-Philippe Luis, ed., *L'État dans ses colonies. Les administrateurs de l'empire espagnol au XIX siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2015.

Como se ha señalado anteriormente, la configuración de la política como el espacio de lo público no excluyó las mediaciones informales entre el Estado y los individuos y, entre ellas, las relaciones clientelares. Estas condicionaron el despliegue teórico y práctico del Estado liberal. Xosé Ramon Veiga explora la construcción del aparato estatal a partir de un enfoque analítico que, alejado del anacronismo presentista, atiende a las interacciones y negociaciones entre la entidad estatal, las elites locales, remozadas y nuevas, que protagonizaron el clientelismo de la época liberal y los grupos subalternos, nunca tan pasivos o políticamente neutros como pretendían o deseaban las primeras. El juego político y clientelar no se impuso desde arriba; más bien fue el resultado de estrategias múltiples desplegadas por cada uno de estos actores, a partir de las nuevas reglas que impuso la revolución liberal. Una de esas reglas fue el carácter electivo de los representantes políticos, que hizo del sufragio el instrumento obligatorio. Su novedad, sin embargo, no puede obviar un horizonte cultural receloso de la autonomía individual y envuelto en fuertes dosis de pesimismo, desconfianza, paternalismo y elitismo. Este horizonte político-cultural implicaba una representación de lo político basada en la legitimidad de la unanimidad, que consecuentemente rechazaba el pluralismo político. No obstante, hubo dinámicas –sobre todo la de 1868– que permitieron entrever una vía de “politización de la política”, que habrían supuesto el triunfo de la voz de los electores y la expresión legítima de las discrepancias sociales y sociales.

Las estrategias de las elites locales se desplegaron en un escenario histórico conflictivo. Aprovecharon las nuevas oportunidades que brindó la ruptura liberal, al tiempo que se convertían en un apoyo contundente de los poderes institucionales. Ese fue el caso de los comerciantes y financieros de Cádiz a principios de la década de 1830, estudiados por Enrique Montañés. Su capítulo aborda una fase trascendental y característica en la España contemporánea, en la que se impuso una ruptura revolucionaria, bastante más excepcional de lo que se había creído. A la vez, esa ruptura implicó el abandono de la fórmula de las “Monarquías constitucionales”, acompañadas de una “carta otorgada”, que fue en cambio la que predominó en la construcción de los Estados nacionales de la Europa de la época. No en último lugar, en esa coyuntura triunfó una vía para remodelar las estructuras sociales heredadas del antiguo régimen y sentar las bases de la economía y la sociedad contemporáneas. El autor analiza las motivaciones económicas que empujaron a aquel grupo a protagonizar el decisivo movimiento revolucionario de 1835. El vínculo entre deuda pública y cambio político plantea la pregunta que no por reiterada deja de ser pertinente: quiénes están detrás del Estado. La capacidad de este sector social para valerse de la vía repre-

sentativa ofrecida por el gobierno de Martínez de la Rosa era indicativa de la prioridad que otorgaba a la política desamortizadora y al arreglo de la deuda pública. Su relación con el liberalismo no fue meramente instrumental, al menos durante esos años turbulentos. El compromiso con el liberalismo implicó estrategias arriesgadas, como la acción insurreccional contra el poder central y la movilización de grupos amplios del espacio provincial.

El triunfo del liberalismo a mediados de la década de 1830 contenía planos de tensión potenciales, en especial la aplicación práctica de la noción de soberanía nacional. La idea de la nación soberana se convirtió en principio distintivo del mundo progresista, pero su interpretación distó de ser homogénea. Las discrepancias en torno a la tradición soberanista se manifestaron con virulencia durante la Regencia de Espartero. En todo caso, el prolongado arraigo de esta tradición en España resulta destacable en el contexto europeo de la época, que estuvo caracterizado por el mayor margen de maniobra de, al menos, aquellas dinastías que fueron capaces de adaptar su legitimidad al nuevo marco del Estado nacional. Pedro Díaz estudia las dos vías que impulsó el progresismo para hacer efectiva la nación soberana: la línea aclamatoria bonapartista, representada por Espartero y su círculo de militares, y la de profundización en el parlamentarismo. El enfrentamiento entre ambas visiones no limitó la capacidad transformadora del liberalismo en el poder, que utilizó los instrumentos del Estado para desarrollar un ambicioso plan de reformas. Pero el distanciamiento entre aquellas corrientes acabó con la credibilidad de Espartero entre amplias elites progresistas. Por último, el autor examina el sentido de la intervención militar en la política. El trabajo sugiere, además, que se podría pensar la Regencia no como mero episodio, dentro de una dinámica de signo pendular. La fuerza especial de una cultura soberanista y parlamentaria haría de aquellos tres años un momento histórico en que el Estado contribuyó decisivamente al desarrollo de la sociedad civil y a configurar las culturas políticas liberales. Una vez más, ello hace necesario cuestionar la rigidez de las perspectivas finalistas o lineales en la formación del Estado nacional español.

La tradición liberal inaugurada en 1812 pretendía crear un espacio político hegemónico y homogéneo, lo que significaba enfrentarse con los derechos y competencias de la Iglesia. Jesús Millán y María Cruz Romeo analizan ese espacio de conflicto, tanto desde el punto de vista de las matrices conceptuales propias de un Estado que absorbió la gestión de la confesionalidad nacional como desde la perspectiva histórica, a través de las tensiones concretas y su grado de intensidad sociopolítica vividas durante el Bienio Progresista. Los autores discuten las visiones continuistas con respecto a la comprensión del confesionalismo de la nación liberal y proponen

estudiarlo como una fase específica en la evolución histórica del Estado liberal. La investigación pone de manifiesto la utilización por parte de la Iglesia de ciertos resortes y derechos creados por el propio Estado liberal a escala nacional. Se generó entonces un escenario conflictivo, que mostró los límites de los planteamientos de la cultura política liberal y soberanista para hacer frente al cuestionamiento de legitimidad protagonizado por la Iglesia. En definitiva, los autores subrayan la importancia de la política y del poder del Estado en la manera en que se experimentaba la religión en la sociedad española del siglo XIX.

La segunda parte reúne cinco trabajos en torno a la cuestión de los equilibrios y conflictos entre la sociedad y el Estado. En ellos predominan las temáticas relacionadas con las vías de desarrollo económico que se emprendieron, concebidas en el seno de la dinámica social y política del Estado liberal. Eran, también, dimensiones cruciales en la formación de las economías capitalistas y las sociedades burguesas en la Europa de la época. En estas dimensiones se acababan plasmando los límites reales entre la política y el mercado y el alcance social que tenían las diversas versiones de la política liberal.

La tensión, a la que nos hemos referido con anterioridad, entre los referentes doctrinales del liberalismo y su materialización en la sociedad constituye el trasfondo del trabajo de Mónica Burguera. Centrado en algunas iniciativas de la sociedad civil madrileña en materia educativa y de reforma social durante los primeros quince años del Estado liberal, el capítulo se ocupa tanto del asociacionismo burgués como del pensamiento político de algunos autores, en especial Ramón de la Sagra. Este recorrido permite reflexionar sobre la construcción, en el seno del liberalismo, de la idea de lo social, a partir de la constatación práctica de que el mercado y el crecimiento económico no evitaban la pobreza, la exclusión de amplios sectores sociales y la desigualdad. Ante esta realidad, varias asociaciones llevaron a cabo iniciativas que trataban de suplir la insuficiencia o la inacción estatal. En las discusiones surgidas en torno a ellas, se dirimían tanto los límites de la intervención del Estado liberal como el concepto mismo de lo social, aspectos sobre los que progresistas y moderados mantuvieron diferentes posiciones. Entre el universalismo implícito en el ideal liberal y la exclusión real en la sociedad y su mayor o menor aceptación, se movía la búsqueda de la estabilidad social y política. A ello contribuirían los debates en torno a cuestiones como el papel de las cárceles en la reforma moral de la sociedad, la posición de las mujeres en los espacios público y privado o el alcance que habría de tener la educación. De esa manera influirían en la configuración de las posiciones estatales sobre estas cuestiones. El trabajo

de Mónica Burguera muestra que, aun cuando el Estado se desentendió, tras el triunfo del moderantismo, de los aspectos más integradores del pensamiento social gestado en el seno del liberalismo, esas ideas realimentarían las culturas políticas posteriores partidarias de la reforma social. No hay que olvidar que estos impulsos se añadían a la decisiva transformación de las estructuras sociales y económicas heredadas que llevó a cabo el Estado liberal, en el marco de una labor de “eliminar obstáculos” al progreso.

Uno de los componentes más destacados del modelo de desarrollo económico del nuevo Estado, la construcción de infraestructuras, es el objeto de estudio del trabajo de Marc Ferri. La teoría económica clásica y los grandes consensos de la época clasificaban esta labor como definitoria del Estado moderno. Se trata de un terreno en el que se manifestó, de forma especialmente clara, la tensión entre el proyecto administrativo centralista del moderantismo y la organización de base local de los intereses económicos de las elites. El Estado definió los principios y el modelo territorial de la red de carreteras, de ferrocarriles y de los puertos de interés general. Pero esa definición no acabó con las pugnas entre provincias o territorios y, en ocasiones, las acentuó. En unos casos, la influencia local alteró las prioridades establecidas por el Gobierno. En otros, como sucedió en el País Vasco, Navarra y Cataluña la iniciativa regional suplió al Estado en la financiación y construcción de las vías de comunicación. En este sentido, el papel asignado a diputaciones y ayuntamientos como canales de aplicación del modelo establecido desde el poder central no pudo materializarse plenamente y el balance de infraestructuras construidas fue muy diferente según el grado de implicación de los órganos provinciales y locales.

En este escenario de tensiones y transacciones hubo actores nuevos, como los ingenieros de caminos, que adquirieron un peso creciente en la administración, conforme las infraestructuras se convertían en imprescindibles para el desarrollo económico. En tanto que integrantes de los aparatos estatales y legitimados por su formación técnica, estos profesionales desempeñaron papeles diferentes. En la cima del Estado, su iniciativa fue muy influyente en el diseño de las redes de comunicaciones y ayudó, de ese modo, a configurar un proyecto general coherente. Sin embargo, en las provincias, donde en principio debían actuar al servicio de la administración central, hubieron de atender las demandas de las elites locales y, en muchas ocasiones, se integraron en la política parlamentaria como representantes especialmente cualificados para defender obras e inversiones de interés local o regional. De ese modo, contribuyeron también a la negociación que acabó definiendo la aplicación de los proyectos estatales de infraestructuras.

Los dos trabajos siguientes apuntan a las relaciones entre la sociedad y el poder del Estado en la gestación y promulgación de leyes importantes, como serían la de desamortización civil y la de regulación del agua. El trabajo de Antonio Linares permite explicar la ley de Madoz de 1855 como el punto de llegada de un largo proceso de enajenación de bienes municipales en el cual interactuaron las iniciativas desde abajo con sucesivas regulaciones por parte del Estado. Vale la pena recordar la trascendencia de este proceso en la forma en que buena parte de la historiografía ha valorado la ejecutoria del Estado nacional en España, a partir del Regeneracionismo de fines del Ochocientos y hasta la consolidación de análisis alternativos en las últimas décadas. ¿Fue el nuevo Estado liberal un decisivo y sistemático agente privatizador del campo, conectado a fin de cuentas con un bloque social homogéneo? ¿O la plasmación del principio de la propiedad privada se realizó a través de agentes y procesos dispares y no exentos de contradicciones? Los estudios actuales cuestionan sobre todo el primer planteamiento. La privatización, como analiza el autor, se convirtió en una medida de política económica, no sólo como plasmación del pensamiento político liberal, sino también como resultado de una dinámica social en la que acciones espontáneas a escala local (por ejemplo, durante la Guerra de la Independencia) exigieron que el Estado legalizara a posteriori las apropiaciones y roturaciones realizadas y definiera el modo de hacerlo. En este sentido, las peculiaridades regionales fueron muy importantes. En el caso extremeño, las oleadas enajenadoras habían comenzado cuando la crisis de la trashumancia abrió amplias oportunidades de apropiación de tierras y de su puesta en cultivo. Las normas estatales se construyeron a partir de los hechos consolidados en cada caso en el ámbito local y fluctuaron entre varios criterios. En efecto, en el reparto de la propiedad municipal hubo que compatibilizar o primar exigencias diferentes: la búsqueda de la eficiencia económica; la justicia social; las presiones de las elites locales; la recompensa a quienes combatieron a favor del liberalismo; y, no en último lugar, las necesidades de ingresos del Estado. Además, encontramos también visiones contrapuestas sobre el grado de respeto a una autonomía municipal basada en los recursos propios. Frente a quienes consideraban la propiedad de los pueblos tan respetable como la privada, los progresistas consolidaron en 1855 su enajenación masiva, apremiados por la situación de la Hacienda pública. Finalmente, Antonio Linares pone también de manifiesto que, en los sucesivos asaltos a la propiedad municipal, los sectores más desfavorecidos de la sociedad rural tuvieron oportunidades de acceder a la tierra, lo que matiza el carácter exclusivamente elitista de estos procesos.

Esta relación cambiante entre la sociedad y el Estado aparece también en el trabajo de Salvador Calatayud. Como en el caso de las apropiaciones de bienes municipales, el Estado liberal heredó de la fase final del absolutismo un conjunto de iniciativas y conflictos en torno al uso del agua para el riego. La construcción de una economía nacional para el ámbito territorial resultante de la pérdida del imperio americano se orientó hacia una profundización en la economía agrícola que, tomando el relevo del declinante predominio ganadero, superase el tamaño raquíutico del mercado y la demografía españoles y, de este modo, sirviese de estímulo para el desarrollo industrial, centrado principalmente en Cataluña. En la articulación de esta renovada base económica, el Estado tuvo que dar respuestas, en lo referente al uso agrícola del agua, a tres conjuntos de problemas: los derivados del intervencionismo monárquico de finales del siglo XVIII; los provocados por las iniciativas locales en materia de nuevas captaciones de agua, que proliferaron en el convulso primer tercio del siglo XIX al margen de cualquier concesión estatal; y los conflictos en el seno de las comunidades de regantes arraigadas en las principales zonas de regadío, relacionados con los cambios sociales en la propiedad de la tierra.

El punto de llegada fue la Ley de Aguas de 1866, pero, también en este ámbito, la legislación general sancionaba soluciones que se habían construido desde abajo o en procesos de negociación entre el Estado y los organismos comunitarios de gestión del agua o los inversores privados. La nueva ley recogía esas soluciones, que se habían ido plasmando en una larga serie de decretos de carácter muy específico. Esta trayectoria pone de manifiesto una cuestión que afecta a muchos otros ámbitos de la construcción estatal contemporánea. El Estado aspiraba a crear un marco general homogéneo para el conjunto del territorio, pero el proceso particular que alumbró ese marco hizo que tuviera que compatibilizarse con formas localmente muy diversas de organización de los sistemas de riego y con una autonomía amplia de las comunidades de regantes en el reparto de un recurso como el agua, que fue considerado mayoritariamente como de carácter público.

Finalmente, el trabajo de Rafael Serrano muestra la importancia de esos escenarios específicos donde se produce el encuentro entre la sociedad y el Estado. En tanto los intereses de las elites tienen una plasmación y un arraigo fundamentalmente local, es preciso conocer la combinación de fuerzas sociales que, en los diferentes lugares, se convierten en apoyos de los poderes estatales o negocian con ellos. El capítulo presenta el proceso de construcción de un modelo regional de desarrollo económico, el de Castilla la Vieja y León, de manera inseparable respecto a la creación de espacios de sociabilidad, de organizaciones y de una cultura burguesa hecha tanto

de referentes generales como de especificidades. En este último aspecto, la creación de ciertas identidades locales o regionales formaba parte del proceso de inserción en el conjunto nacional desde la afirmación de unos rasgos propios. Todo ello en una sociedad “imperfectamente urbana”, en la que las ciudades medianas, con fuerte impregnación rural, tenían un peso decisivo, sobre el que se iría perfilando una nueva jerarquía urbana con Valladolid como centro. Los protagonistas serían unas elites nuevas, parcialmente distintas de las que imperaron bajo el antiguo régimen y resultado de la confluencia de procesos de ascenso social tanto de carácter estrictamente económico (la propiedad y explotación de la tierra, el comercio, la industria), como derivados de la reconfiguración de la administración o del ejército y del nuevo significado público de prácticas culturales como el periodismo.

Las prácticas de estos grupos sociales y, en especial, sus relaciones con el Estado representan a menudo en la historiografía un factor explicativo muy importante. El modelo económico al que se vinculaban acabaría caracterizado por el peso abrumador de la producción cereal. Sin embargo, el trabajo de Serrano muestra que durante décadas estuvieron abiertas otras opciones, relacionadas con la diversificación agraria, pero también con la industrialización a partir de recursos naturales propios. Estas vías sólo quedaron cerradas con la crisis financiera de mediados de los años sesenta, que derivó en la agrarización de la economía regional. La defensa, en el espacio político nacional, de este modelo no conllevó, durante el siglo XIX, enfrentamientos con otras regiones. Así, la demanda de protección al cereal no se contrapuso a los intereses de otras áreas de la península, en un momento en que la industria harinera catalana todavía no amenazaba la castellana. Por último, en las relaciones de estas elites regionales con el Estado, el papel de los gobernadores fue diferente según los casos: mientras en Salamanca los representantes del gobierno mostraron poca capacidad de conectar la sociedad provincial con el centro político de la nación, en Valladolid contribuyeron a articular canales de expresión de los intereses locales.

Por último, los editores agradecemos el trabajo y el empeño de los autores por explorar los hilos sueltos de la relación compleja y ambivalente entre el Estado y la sociedad en la España del siglo XIX. De este modo, sus planteamientos y sugerencias pueden ser piezas útiles para una mejor comprensión de la historia de la España contemporánea.